



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0596
Acto administrativo: 11001-3-25-1637
Fecha Expedición: viernes, 18 de julio de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 68 C 54 A 35 S (ACTUAL) / KR 68 C 54 A 59 S (ACTUAL) / KR 68 C 54 A 55 S (ACTUAL) / KR 68 C 54 A 63 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0050UMJR / AAA0050UMLF / AAA0050UMSY / AAA0050UMTD y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40791320 / 50S610247 en el lote 28,26 PARTE, 22 PARTE, manzana 004546, de la urbanización VILLA DEL RIO (Localidad Bosa).. PARA DOS EDIFICACIONES DE TRES PISOS DESTINADA AL USO DOTACIONAL TIPO 1 - SERVICIOS DEL CUIDADO EDUCACIÓN PREESCOLAR, CUBIERTA PLACA PLANA CON ACCESO A MANTENIMIENTO (SEDE ADMINISTRATIVA) Y ZONAS RECREATIVAS (ÁREA ACADÉMICA) Y CUATRO ESTACIONAMIENTOS DE MICROMOVILIDAD (PATINETAS). Titular(es): RODRIGUEZ GARCIA AIDA MARITZA con CC 52774850- / HOYOS TORRES NELSON IVAN con CC 79839809- / RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL con CC 57835213- / RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE AGUSTIN con CC 19256136- / RODRIGUEZ GARCIA RUTH MILENA con CC 1022337278-. Constructor responsable: MARTINEZ DIAZ JOSE DAVID con CC 1012404526 Mat: 25202-328394 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
